ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1601

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006 ,Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que conforme a la visita técnica realizada por el anterior DAMA hoy la Secretaria Distrital de Ambiente, el 23 de Abril de 1999, al establecimiento denominado TIENDA SAMAQUENCE, Ubicado en la Diagonal 45 sur Nº 62-07 , y como se encuentra consignado en el Memorando interno Nº 1979 de 20 de Mayo de 1999, se pudo constatar que el establecimiento no se encuentra funcionando

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo Nº 156 se.

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con requerimiento No 620 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD REQ 620
PROTYECTADO U.T . CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA